

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Magistrada ponente

Radicación n.º 73276

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por reunirse los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991 y advertirse configurada la competencia prevista en el numeral 5° del artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se **ADMITE** la acción de tutela instaurada por **LUIS MIGUEL ESPITIA BERROCAL** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**, trámite que se hace extensivo al **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA**.

En consecuencia, se dispone:

1.- Reconocer personería a la abogada Evilieta del Rosario Gómez Cotes, quien se identifica con cédula de ciudadanía 36.546.317 y tarjeta profesional 67.645, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que

actúe en representación del accionante, en los términos del poder que se le confirió.

- 2.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades convocadas para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de resguardo y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.
- 3.- Vincular al presente trámite a Argemiro Arias Cortés y demás partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral radicado 47189310500120210017801, quienes, en un término igual al señalado en el numeral anterior, podrán ejercer su derecho de defensa, si así lo estiman pertinente.
- 4. Requerir al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo institucional notificaciones laboral@cortes uprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar el expediente digital que contenga las providencias y pruebas censuradas en el escrito de tutela.
- 5.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se adelantó o se sigue algún trámite ante esta Sala.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva inmediatamente el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

SCLAJPT-04 V.00 2

Notifiquese y cúmplase

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada

SCLAJPT-04 V.00